



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"2008 - AÑO DE LA
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

USHUAIA, 25 JUL 2008

VISTO la Nota N° 223/08, de la Dirección Provincial de Investigación y Capacitación Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al Proyecto de Capacitación, denominado: "NATURALEZA-SOCIEDAD-CULTURA. XXI SIGLO DE UNA NUEVA EDUCACIÓN", organizado por la Editorial EDIBA.

Que se llevará a cabo entre los días 29 y 31 de agosto del corriente año, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Que dicha Capacitación propicia un espacio para la reflexión y la capacitación sobre el entorno natural, social, histórico y cultural que conforman las diversas comunidades educativas, favoreciendo la construcción de un nuevo lenguaje de la educación ambiental para intervenir críticamente en los procesos educativos, fortaleciendo el rol docente mediante la reflexión crítica y la aplicación de diferentes estrategias que promueven un enfoque interdisciplinario y permitan la comprensión compleja e integrada de los temas y los problemas ambientales, utilizando la diversidad de los espacios naturales con enfoques pedagógicos y didácticos para la enseñanza y el aprendizaje en la educación ambiental.

Que está destinado a docentes del Nivel Inicial de la Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

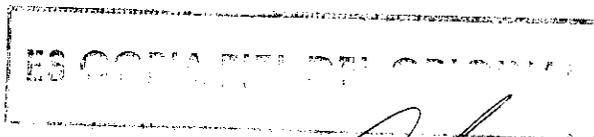
ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Proyecto de Capacitación, denominado: "NATURALEZA-SOCIEDAD-CULTURA. XXI SIGLO DE UNA NUEVA EDUCACIÓN", organizado por la Editorial EDIBA, que se llevará a cabo entre los días 29 y 31 de agosto del corriente año, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

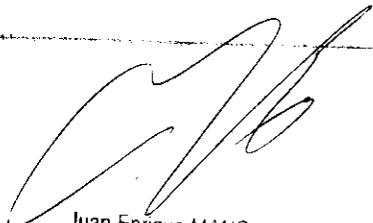
ARTÍCULO 2°.- Justificar las inasistencias en las que incurran los docentes que asistan al evento mencionado en el artículo precedente, debiendo presentar la debida constancia de participación ante las autoridades que así lo requieran.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

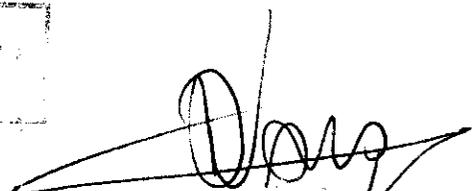
RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 1755 /08.-

G.T.F.
H. N.E.
R. well
A. SM





Juan Enrique MANCHINI
Jefe División Control y Registro
M.E.C.C. y T.


PROF. DARÍO RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

C